

ESTADOS FINANCIEROS

**Tercer Trimestre
Ejercicio 2012**

- Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FONDO AUXILIAR

NOTAS DE DESGLOSE

1) AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Las Notas de Desglose al Estado de Situación Financiera se remiten anexas al presente, siendo el reporte de Balanza de Comprobación con saldos contables al 6° nivel con corte al 30 de Septiembre de 2012.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FONDO AUXILIAR

NOTAS DE DESGLOSE

2) AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

PATRIMONIO GENERADO

	<u>Procedencia</u>	<u>Monto</u>
3.2.2	Activos Adquiridos por el Fondo Auxiliar, los cuales se dan de Baja por Donación o Destrucción.	(883,373)
	Movimientos al Resultado de Ejercicios Anteriores por Ajustes y Reclasificaciones.	(250,477)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FONDO AUXILIAR

NOTAS DE DESGLOSE

3) AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Las Notas de Desglose al Estado de Actividades se remiten anexas al presente, siendo el reporte de Balanza de Comprobación con saldos contables al 6° nivel con corte al 30 de Septiembre de 2012.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FONDO AUXILIAR

NOTAS DE DESGLOSE

4) AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Las Notas de Desglose al Estado de Flujos de Efectivo se remiten anexas al presente, siendo el reporte de Balanza de Comprobación con saldos contables al 6° nivel con corte al 30 de Septiembre de 2012.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FONDO AUXILIAR

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:

FIANZAS POR COBRAR EN TRÁMITE

7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas	1,226,886	\$	1,226,886
---	-----------	----	------------------

Son Fianzas que se depositan y pagan en Afianzadoras, si el beneficiario incumple, se promueve su recuperación mediante la Secretaría de Planeación y Finanzas con las Afianzadoras.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES:

Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$	34,062,409
Presupuesto de Egresos Pagado		27,994,481
Presupuesto de Egresos Devengado		<u>(11,191,040)</u>
	\$	50,865,850

Saldos resultantes al Cierre del Tercer Trimestre del 2012, de las cuentas de Orden utilizadas en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FONDO AUXILIAR

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

La elaboración y presentación de los Estados Financieros, así como las Notas respectivas que se anexan tienen como objetivo fundamental es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros que influyeron en los datos y cifras generadas por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de acuerdo a sus facultades que le confiere las Leyes que le aplica, tales como la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, los reglamentos, así como los procedimientos administrativos autorizados.

PANORAMA ECONÓMICA

El presupuesto de egresos del Fondo Auxiliar para Administración de Justicia es aprobado por el Congreso del Estado con fundamento en el Art. 27 y 57 de la Constitución Política local, incluye las partidas necesarias para cubrir los gastos públicos del Ente. Dicho presupuesto de egresos es ejercido y administrado por el Consejo de la Judicatura del Estado.

AUTORIZACION E HISTORIA

El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, fue creado mediante Ley publicada en el periódico Oficial del 31 de Marzo de 1989 y está administrado actualmente por el Consejo de la Judicatura del Estado.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El objetivo se establece en el Art. 7º. de la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, la cual señala que se destinará a sufragar los gastos que origine su administración, a la adquisición de mobiliario, equipo de cómputo, libros de consulta para el Tribunal Superior de Justicia y Órganos dependientes, no considerados en el presupuesto, a la formación y actualización y especialización profesional del personal del Poder Judicial y a un programa de estímulos económicos al personal del Poder Judicial que desempeñe funciones jurisdiccionales. El ejercicio fiscal comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio correspondiente.

El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia principalmente por las siguientes Leyes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Baja California, Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Ley del Servicio Civil y sus reglamentos respectivos.

El Fondo Auxiliar está obligado a la retención del Impuesto sobre producto de trabajo, los cuales son enterados a la Recaudación de Rentas del Estado en las fechas establecidas en la Ley.

La Estructura Organizacional del Fondo Auxiliar está integrada a la del Poder Judicial

El Tribunal Superior de Justicia está integrado al Fideicomiso-Plan de Beneficios establecido por el Gobierno del Estado el cual ellos administran.

BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros y sus Notas fueron elaborados de acuerdo a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el fin de lograr la adecuada armonización de la Contabilidad Gubernamental.

La presente información Financiera presentada fue elaborada en un Sistema de Contabilidad tradicional, el cual fue adecuado con el nuevo Plan de Cuentas, para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en tanto se adecua el nuevo Sistema Integral de Contabilidad que se encuentra en proceso de implementación.

POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Para la actualización de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio, así como el método de valuación de inventarios, éste será llevado a cabo en el nuevo Sistema Integral de Contabilidad, así como en el tiempo establecido en la Ley y en las Reglas específicas del Registro y valoración del Patrimonio. En el presente ejercicio fue creada las Reservas para el pago de Aguinaldos y Primas Vacacionales, con el objetivo de contar con montos suficientes para la disponibilidad de los mismos. Para el Fondo Auxiliar el monto reservado fue de \$ 3'244,852 pesos al Tercer Trimestre 2012.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FONDO AUXILIAR**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA****REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO**

La aplicación de la depreciación de los Activos se llevara a cabo a partir del próximo ejercicio contable.

FIDEICOMISO, MANDATOS Y ANÁLOGOS.

El Fideicomiso-Plan de Beneficios para empleados del Poder Judicial, es administrado por el Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado.

REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Los ingresos propios del Fondo Auxiliar, se encuentran establecidos conforme al artículo 2º de la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

Asimismo, por los ingresos que generan la venta de fotocopias en el Estado.

**INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA.
CALIFICACIONES OTORGADAS**

En el Poder Judicial no aplica para este concepto.

PROCESOS DE MEJORA

Las políticas de Control Interno fueron autorizadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura y actualmente se encuentran en proceso de revisión de las mismas, las cuales se presentaran para su autorización.

INFORMACIÓN DE SEGMENTOS

En el Poder Judicial no aplica para este concepto.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Al cierre del tercer trimestre de 2012 no se cuenta con eventos posteriores relevantes.

PARTES RELACIONADAS

En el Poder Judicial no existen partes relacionadas que ejerzan alguna influencia sobre la toma de decisiones operativas y financieras.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIERA.

Los funcionarios que rubrican los presentes Estados financieros declaran "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".